

MENDOZA, 09 AGO 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 25912/2017, en la que el señor Martín Andrés PRON presenta su renuncia a la beca otorgada con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 224/2016-FI se otorgó al citado estudiante la beca para colaborar como analista en el Laboratorio de Análisis Químicos.

Las razones expuestas por el señor PRON.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección del Laboratorio de Análisis Químicos y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Martín Andrés PRON (DNI: 35.651.662 – Legajo 9950), a la beca con Plan de Actividades, otorgada por Resolución N° 224/2016-FI, a partir del 01 de abril del año 2017, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 325 / 17